

ASETRA INFORMA (220-2020; 30-11-2020)

- Precio profesional de SOLRED desde el 1 de diciembre de 2020.
- Comunicado del CNTC, recordando al Ministerio de Transportes los asuntos que todavía tiene pendientes con el sector.

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2020

SOLRED ha cambiado el modo de comunicarnos las variaciones del precio profesional. **A partir de ahora en lugar de anejar un documento, para consultarte tienen que pinchar en este [enlace](#).** El precio que comunicamos es el que estará vigente desde mañana 1 de diciembre, hasta nueva orden.

Recordamos a los socios de Asetra que deseen acogerse a este precio fijo semanal, **que deben firmar un contrato a mayores del que tienen como usuarios de la tarjeta SOLRED**, y si alguno tiene dudas de si está o no de alta en el mismo, puede comprobar en su factura si, donde pone AGR, se indica el número 86 ó el 7545.

Para estar dentro de **SOLRED-CETM-ASETRA-PRECIO PROFESIONAL**, ese código debe ser el **7545**. Si lo está en el **86 pertenece a SOLRED-CETM-ASETRA**, y los descuentos que puede obtener en este caso le pueden consultar en el listado que periódicamente actualizamos en nuestra página web ([ver aquí](#)).

COMUNICADO DEL CNTC, RECORDANDO AL MINISTERIO DE TRANSPORTES LOS ASUNTOS QUE TODAVÍA TIENE PENDIENTES CON EL SECTOR

El Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) remitió, el pasado viernes 27 de noviembre, una **comunicación al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, instándole a retomar las mesas de negociación con el sector de sus reivindicaciones interesadas en su escrito del pasado 20 de febrero, con base a los compromisos asumidos por el Ministerio el pasado mes de julio.**

Se trata de las siguientes **cuestiones**:

1. **Oposición a la tarificación de infraestructuras.** Exigencia de presencia del Comité Nacional en cuantas mesas de debate de la cuestión se abran. Oposición al desvío obligatorio de vehículos pesados hacia vías de peaje.
2. **Modificación de la ley de contrato de transporte, derogando la posibilidad del pacto en contrario, en las siguientes materias:** plazos de pago; aplicación de la cláusula de revisión del precio del combustible y operaciones de carga y descarga. Incluyendo la prohibición de que, en el transporte de carga completa, la carga y la descarga la realice el conductor del vehículo. Coordinación de las actividades de transporte. Por último,



reducción del tiempo previsto para la paralización, y su pago efectivo por parte de los cargadores.

3. Oposición a la **modificación de la normativa de pesos y dimensiones de los vehículos de transporte de mercancías** en tanto que no se alcancen condiciones de equilibrio, contractual y económico, en las relaciones mercantiles entre transportistas y sus clientes.
4. Desarrollo de **medidas eficaces en la lucha contra las empresas buzón**, fraudes cometidos por medio de cooperativas de trabajo asociado y otros supuestos de **competencia desleal**.
5. Coordinación de **planes de movilidad**. Negociación y racionalización en la política de transición ecológica.
6. **Armonización fiscal en el sector del transporte**. Entrada en vigor de lo previsto en la Ley del IRPF a partir del 1 de enero de 2022.
7. Elaboración y desarrollo de planes de **áreas de descanso en toda la red viaria**. Con certificación de área segura.
8. **Mantenimiento del régimen de gasóleo profesional**. Creación de un régimen alternativo para los vehículos dotados de **autorización de transporte de menos de 3,5 Tn de MMA**.
9. Mantenimiento de las **ayudas al abandono de actividad y a la formación**.
10. Requerimiento al Gobierno para que inste las **medidas legislativas que sean precisas para conseguir la viabilidad del sector**, incorporando a nuestro ordenamiento normas ya existentes en derecho comparado.

Es parecer del CNTC que, en las últimas fechas, se ha trasladado por el ministro de Transportes informaciones equívocas a la opinión pública sobre materias sensibles para sus bases asociativas que las han llenado de inquietud, razón por la cual se hace imprescindible la reanudación del diálogo para evitar el conflicto que nadie desea.

